

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VENTAS CON PEÑA AGUILERA

En la secretaría del Ayuntamiento y a los efectos previstos en el artículo 17.1 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle Rubiadero, que fue adoptado por el pleno corporativo en sesión celebrada en fecha 24 de marzo de 2011.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que considere oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación : Registro general del Ayuntamiento o mediante las formas previstas en el artículo 38.4 de la ley 30 de 1992.
- c) Organo de reclamación: Ayuntamiento pleno.

Así mismo y conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del citado texto los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de exposición pública indicado, siempre que se den los requisitos citados en el artículo 37 de dicho texto.

Las Ventas con Peña Aguilera 25 de marzo de 2011.- El Alcalde, Francisco Izquierdo Gómez.

N.º I.-3403